

ANEXO DEL CONTRATO

PROCESO					
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO					
NOMBRE DEL FORMATO					
ANEXO COMPLEMENTARIO					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	☒	Pública Clasificada	☐	Pública Reservada	☐

ANEXO COMPLEMENTARIO

GRUPO ADMINISTRATIVO INTERCENTROS CAZUCA
CENTRO DE TECNOLOGÍAS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y LA MADERA Y
CENTRO DE TECNOLOGÍAS DEL TRANSPORTE

OBJETO CONTRACTUAL:

Prestar servicios de carácter temporal para planear y apoyar la gestión del área de contrato de aprendizaje del centro de tecnologías del transporte

VALOR Y FORMA DE PAGO:

Se fija como valor total para el contrato la suma de TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE. (\$33.282.619). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de febrero de 2025 por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$2.841.199). b) Diez (10) pagos iguales por los meses de marzo a diciembre de 2025, por valor de TRES MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$3.044.142) cada uno.

Obligaciones Específicas:

1. Gestionar las solicitudes de aprendices para el Contrato de Aprendizaje de las empresas reguladas y no obligadas.
2. Apoyar y gestionar el desarrollo y la implementación de acciones para la consecución de empresas y contratos en modalidad voluntaria, contribuyendo al efectivo cumplimiento de las metas institucionales.
3. Prestar apoyo en la actualización de información en la herramienta Sistema de Gestión Virtual de Aprendices – SGVA o la que haga sus veces.
4. Realizar todas las actividades relacionadas con la gestión y manejo de la plataforma SGVA, incluyendo la atención de solicitudes de empresas y las indicaciones del supervisor del contrato.
5. Apoyar en el cambio de estado a "Disponible" de los aprendices, de acuerdo con las solicitudes de cupos en los programas de formación del Centro de Tecnologías del transporte.
6. Apoyar en la orientación y asignación de aprendices para la formalización de contratos de aprendizaje en el Centro de Formación.
7. Realizar inducciones a los aprendices sobre el uso y manejo de la plataforma SGVA en los diferentes programas de formación.
8. Revisar los contratos de aprendizaje para garantizar la adecuada colocación de aprendices en las empresas, asegurando el cumplimiento de la cuota regulada y las metas del Centro de Formación.
9. Registrar y verificar el estado de los aprendices en la plataforma SGVA, asegurando que la información sea precisa y actualizada.
10. Remitir la información necesaria sobre contratos de aprendizaje para su registro en la plataforma Minsalud, cumpliendo con los requisitos establecidos.
11. Apoyar en la ejecución de las metas establecidas relacionadas con la vinculación de aprendices y las alianzas con empresas voluntarias.
12. Efectuar las demás que se requieran para desarrollar el objeto del contrato.